

11. Rústica.—En la localidad de Hormilla, sitio de El Trujal, polígono 12, parcela 193, superficie 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Logroño; este, don Félix Cereceda; sur, don Ricardo Fernández Fontecha, y oeste, don Ignacio Fernández Cereceda.

Tipo de valoración 200.000 pesetas.

12. Rústica.—Hereditad. Sita en la localidad de Hormilla, sitio El Trujal, polígono 12, parcela 198, superficie 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Logroño; este, don José Fernández Alegria; sur, camino de Azofra, y oeste, don Félix Cereceda.

Tipo de valoración 150.000 pesetas.

13. Rústica.—Hereditad en la localidad de Hormilla. Sitio Tío Arriba, polígono 12, parte de la 202. Superficie 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña María del Carmen Soto; sur, finca de doña Adoración Soto; este, Cava, y oeste, don Ángel López.

Tipo de valoración 490.000 pesetas.

14. Rústica.—Hereditad sita en la localidad de Hormilla, sitio de la Torre, polígono 14, parcela 325, superficie 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Laureano Loza Fontecha; este, doña Julia Fernández Fontecha; sur, don Federico Soto García, y oeste, don Demetrio Arán-Sáez Amurrio.

Tipo de valoración 90.000 pesetas.

15. Rústica.—Hereditad sita en la localidad de Hormilla, sitio de El Prado, polígono 13, parcela 458, superficie 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, río; este, Cava; sur, camino de Prado Sordo, y oeste, Cava.

Tipo de valoración 190.000 pesetas.

Logroño, 27 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.747.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/00-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra don Matias Palau Tapies, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 3. Local, sito en planta alta primera de la casa sita en Mollerusa, carrer Ferrer y Busquets, número 62. Tiene una superficie construida de 82 metros 23 decímetros cuadrados, útil de 70 metros cuadrados. Tiene un voladizo de 10 metros cuadrados útiles que da a una zona de vía pública, sin nombre, y en parte a la plaza de Pla de Urgell. Está sin distribuir y se accede a él por medio de caja de escalera común del edificio. Linda, tomando como frente la calle Ferrer y Busquets: A la derecha, vía pública sin nombre; izquierda, con herederos de doña Ángela Culleré y don Emilio Masip, y fondo, Pla de Urgell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.872, libro 100, folio 92, finca número 6.924, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lleida, 18 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—35.757.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Bancaixa, contra «Laboratorios Viviar, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 2000, hora de las trece de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el próximo día 30 de octubre de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 28 de noviembre de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439400018010499, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleva a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

1. 230 hanegadas 2 cuarterones 13 brazas, equivalentes a 19 hectáreas 11 áreas 6 centiáreas de tierra huerta y parte seco, partida Pla de la Cova, con una casa y varias otras edificaciones, en la actualidad plantada totalmente de naranjos, balsa, pozo, riegos, canalizaciones y demás obras y servidumbres para el riego, todo ello en término de Poble de Vallbona, inscrito al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.390, libro 264 de Poble de Vallbona, folio 173, finca registral 1.116, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 191.700.000 pesetas.

2. 20 hanegadas, igual a 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, de tierra de secano, plantada de algarrobos y olivos, en término de Poble de Vallbona, partida Pla de la Cova, con derecho al uso de aljibe que existe frente a la finca descrita anteriormente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.390, libro 264 de Poble de Vallbona, folio 157, finca registral 1.118, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.710.300 pesetas.

3. 49 hanegadas, equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas 23 centiáreas 70 decímetros cuadrados, de tierra seco en Poble de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.392, libro 264 de Poble de Vallbona, folio 140, finca registral 4.233, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 40.837.500 pesetas.

4. Un campo de tierra seco cereal, que mide 2 hanegadas y una cuarta, equivalentes a 18 áreas 70 centiáreas, situado en término de Poble de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.390 de Poble de Vallbona, folio 143, finca registral 8.440, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 1.876.500 pesetas.

5. 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seco campo, en Poble de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.390, libro 264 de Poble de Vallbona, folio 177, finca registral 3.970, inscripción decimotercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.200 pesetas.

6. Campo de tierra seco cereal, comprensivo de 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas, situada en término de Poble de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.390, libro 264 de Poble de Vallbona, folio 177, finca registral 3.970, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.079.000 pesetas.

7. Un campo de tierra seco cereal, que mide 3 hanegadas y media, o sea, 29 áreas 8 centiáreas, en término de Poble de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.390, libro 264 de Poble de Vallbona, folio 180, finca registral 10.519, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 2.916.000 pesetas.

8. 2 hanegadas 20 brazas y un cuarto de braza, equivalentes a 17 áreas 56 centiáreas, de tierra seco-campo, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 183, finca registral 10.572, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 1.755.000 pesetas.

9. 2 hanegadas 3 cuartones 35 brazas, equivalentes a 24 áreas 43 centiáreas, de tierra seco-campo, sita en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 186, finca registral 6.054, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 2.430.000 pesetas.

10. 5 hanegadas 167 brazas, equivalentes a 48 áreas 49 centiáreas de tierra seco-cereal, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 189, finca registral 15.858, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.860.000 pesetas.

11. Campo de tierra cereal riego en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, de cabida 23 áreas 30 centiáreas, inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 51, finca registral 20.412, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.334.600 pesetas.

Llíria, 27 de abril de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—35.569.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/99, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de doña Candelaria y doña Rosa Alicia Codoñer Gómez, contra doña Manuela Codoñer Gómez, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas de su mañana, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de la presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 21.736.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395150000028799, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta. Debiendo consignar para la tercera, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Descripción

Rústica, sita en término municipal de Villar del Arzobispo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al libro 22, tomo 85, folio 159 vuelto, finca 2.402. Con una superficie de 3 hanegadas y media, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas.

Tipo de tasación para la subasta: 21.736.000 pesetas.

Llíria, 30 de mayo de 2000.—La Juez, María José Valero Campora.—35.553.

MADRID

Edicto

Doña Ángela Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra bajo el número 72/2000, en el que, por auto de fecha 10 de febrero de 2000 se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad «Prime Instalaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Fuencarral, número 129, 1.º, C, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, a fin de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario don Antonio López Cediell, bajo pena de no descargar su obligación, se hace público el presente, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado las pongan de manifiesto al Comisario don José Antonio Tortosa Mondéjar, bajo los apercibimientos legales. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia postal y telegráfica y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de un año con anterioridad al 7 de febrero de 2000, fecha de presentación de la demanda; y para que sirva de general conocimiento libro el presente.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Secretario.—35.276.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Asunción Melcón Corrales y doña María del Pinar Melcón Corrales, contra don Víctor Melcón Corrales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se subasta piso situado en Madrid, calle Real de Arganda, número 26, 3.º D. Finca número registral 67.920. Inscrita en el libro 794, de la sección primera de Vallecas, folio 151 del Registro de la Propiedad de Madrid número 10.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no se le notifique personalmente al mismo la subasta.

Madrid, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria.—35.809.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 139/99 de «P.4. Distribución Central de Equipamiento de Comercios, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de julio de 2000 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se viene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Enrique Fernández y Rueda Moro, don Ricardo Rama Villaverde y don Manuel Lima Artega, antes del día 30 de junio de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.742.